

Viernes, 9 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases Específicas Regulatoras de la Convocatoria para la Provisión de una Plaza de Naturaleza Laboral Fijo Discontinuo.

Se hace público para general conocimiento: Que por Resolución de Alcaldía de fecha 05 de agosto de 2024, ha quedado subsanado el error detectado en la resolución de fecha 30 de julio de 2024, donde decía "especialidad guitarra" debe decir "especialidad en guitarra clásica y/o eléctrica", dando un plazo de diez días para reclamaciones a partir de esta publicación.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Moraleja, 5 de agosto de 2024

Julio César Herrero Campo

ALCALDE-PRESIDENTE

